



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 096-2024-MDU**

Uchumayo, 24 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 266-2024-SG-MDU de Secretaria General, de fecha 11 de octubre de 2024, Dictamen Legal N° 193-2024-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 21 de octubre de 2024, Proveído N° 1174-2024 de Gerencia Municipal, de fecha 23 de octubre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, establece las directrices que deben aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas del Sistema Nacional de Archivos, siendo de aplicación por todas las entidades del sector público.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", con el objetivo de disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas; estableciéndose en su numeral 8.5.1. que el Comité Evaluador de Documentos es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística. Asimismo, en el numeral 8.5.3. señala que la conformación del Comité Evaluador de Documentos es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional.

Que, conforme el numeral 8.5.4 del Acápite VII de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", señala que el CED se encuentra conformado por el titular o representante de:

- Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia.
- El OAA, quien asume la secretaria técnica.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces.
- La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder.
- La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder.
- El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder.
- Las unidades de organización, de corresponder.





Que, mediante Resolución de Alcaldía N°117-2022-MDU, de fecha 03 de agosto de 2022, se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, designándose entre otros, al Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Desarrollo Social y Económico, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano, Procurador Público Municipal, Gerente de Asesoría Legal, Subgerente de Abastecimientos y Servicios Generales, Sub Gerencia de Contabilidad, Secretaria General, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Fiscalización, Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, Sub Gerencia de Obras Privadas y Defensa Civil.

Que, mediante Informe N° 266-2024-SG-MDU, emitido por Secretaria General solicita la conformación mediante Resolución de Alcaldía del Comité Evaluador de Documentos, conforme a los numerales 8.5.1 al 8.5.6 del ítem 8.5 del Acápito VIII de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF.

Que, mediante Dictamen Legal N° 193-2024-MDU/GM-GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión que: Se apruebe, mediante Resolución de Alcaldía, la conformación del Comité Evaluador de Documentos, teniendo como integrantes de dicho comité a los siguientes funcionarios:



TITULAR O REPRESENTANTE	CARGO
Abg. Jacklin Brigitte Rodríguez Cárdenas Gerente Municipal	Presidente
Abg. Fausto Francisco Manchego Villanueva Secretario General	Secretaría Técnica
Abg. Mario Ángel Vera Del Águila Gerente de Asesoría Legal	Miembro
C.P.C. Alexander Luis Arenas Puma Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Ing. Dario Jesús Mollo Valdivia Encargado de la Unidad de Informática	Miembro
Sra. Frecia Angélica Andrade Bellido Encargada de Archivo Central	Miembro
Responsables de Unidades de Organización	Miembros

Que, mediante Proveído N° 1174-2024, emitido por Gerencia Municipal deriva los actuados a Secretaria General a fin de que, se emita la Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO,** de conformidad con lo establecido en el numeral 8.5.4 del Acápito VII de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF; el cual estará conformado de la siguiente manera:

TITULAR O REPRESENTANTE	CARGO
Abg. Jacklin Brigitte Rodríguez Cárdenas Gerente Municipal	Presidente
Abg. Fausto Francisco Manchego Villanueva Secretario General	Secretaría Técnica
Abg. Mario Ángel Vera Del Águila Gerente de Asesoría Legal	Miembro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

C.P.C. Alexander Luis Arenas Puma Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Ing. Darío Jesús Mollo-Valdivia Encargado de la Unidad de Informática	Miembro
Sra. Freya Angélica Andrade Bellido Encargada de Archivo Central	Miembro
Responsables de Unidades de Organización	Miembros

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDU, de fecha 03 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, que el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, cumplirá sus funciones con arreglo a la normativa vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Uchumayo y asimismo la publicación de la presente en el Portal de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Hardi José Abril Velarde  
ALCALDE

